

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 34761 Número 49031 del Registro de Propiedad del año 2020 ubicado en la comuna de PROVIDENCIA, que corresponde a: departamento número cuatrocientos dos del cuarto piso, el Estacionamiento número diez y la Bodega número diez, ambos del primer subterráneo, todos del "Edificio Diseño Tres", con acceso principal por calle Alberto Henckel número dos mil trescientos cincuenta y cinco, de propiedad de SOTO GÓMEZ VÍCTOR MANUEL,
GALINDO ALJORNA MAURY ALEJANDRA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripciones vigentes.-

- 1) REGLAMENTO: a Fs. 19174 Nro. 21892 del Año 2014.
- 2) HIPOTECA: a Fs. 34900 Nro. 38148 del Año 2020 por 6.400 UF en favor de Banco de Chile.
- 3) HIPOTECA: a Fs. 34901 Nro. 38149 del Año 2020 para garantizar un préstamo por 6.400 UF, y demás obligaciones que tenga actualmente o contraiga en el futuro en favor de Banco de Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.-

- 1) PROHIBICION: a Fs. 24402 Nro. 37356 del Año 2020 de enajenar, gravar, arrendar ni celebrar contrato alguno relativo al inmueble, en favor de Banco de Chile.
- 2) EMBARGO: a Fs. 26602 Nro. 40340 del Año 2024 decretado por el Octavo Juzgado Civil de Santiago, Rol N° C-12314-2024, a solicitud de Banco Santander-Chile S.A. Derechos a don Maury Alejandra Galindo Aljorna. Rut: 25.670.004-2.

Santiago, 3 de Noviembre de 2025.

Derechos \$ 6.600

MPÉÑA
B: 1643340
C: 24553091



Código de verificación: cgp-176a683-19134c-1
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original